

RESOLUCIÓN N° 277 /2021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LEGUMINOSA DE CONSUMO, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 01/2021; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

Asunción, 17 de Junio de 2021.-

VISTO:

El Memorando DGDP N° 61./2021, de fecha 14 de junio de 2021, por el cual se eleva a consideración del Señor Presidente, informe sobre los resultados del llamado a Concurso Público de Oposición para el nombramiento de personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Artículo 50° de la Ley 3.788/00 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA” establece: La designación de los cargos contemplados en la estructura orgánica y funcional del Instituto será llenado por concurso, salvo aquellos que correspondan a la condición de cargos de confianza, con arreglo a lo prescripto en la Ley N° 1.626/00 “De la Función Pública”.

Que, el Equipo Económico Nacional (EEN), ha autorizado el citado llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), por Resolución 85, de fecha 24 de noviembre de 2020, conforme a lo acordado por dicho organismo en sesión de fecha 20 de noviembre de 2020 - Acta N° 57, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3.506/2020.

Que, por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, se dispuso la realización del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), para el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

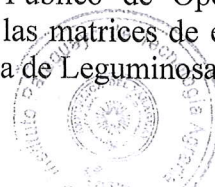
Que, la Secretaría de la Función Pública, por Resolución SFP N° 102/2021, de fecha 4 de marzo de 2021, ha aprobado los ajustes del *perfil y las matrices de evaluación para el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo*, homologado por Resolución SFP N° 003/2021 de fecha 11 de enero de 2021.

Que, la Comisión de Selección ha concluido sus trabajos, elevando a consideración de la Máxima Autoridad Institucional los resultados de las evaluaciones aplicadas en el Concurso Público de Oposición, según lo establecido por las bases y condiciones y las matrices de evaluación para el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo.

ES COPIA



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 277 /2.021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LEGUMINOSA DE CONSUMO, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 01/2021; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

...///

Que, el presente Concurso Público de Oposición se realiza por la modalidad orden de mérito, por lo que corresponde adjudicar el puesto concursado al postulante que ha logrado el mejor puntaje, como a continuación se describe:

Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
3.888.681	JUAN ARIEL VIGO GARAY	98

Que, es necesario establecer, además, la “**Lista de Elegibles**” de los postulantes, que han obtenido el puntaje requerido en la Matriz de Evaluación para considerarlos aprobados, y que no han sido adjudicados con el puesto concursado, de conformidad al artículo 20° del Decreto 3857/15.

Que, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto N° 3.857/15 del 06 de agosto de 2015, que aprueba y establece el Reglamento General del Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de los concursos de oposición y concursos de méritos de conformidad a los arts. 15°, 25°, 27° y 35° de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 66/2021, de fecha 16/06/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR, por concluido el proceso de llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), dispuesto por la Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020, modificado por Resolución IPTA N° 01/2021 de fecha 05 de enero de 2021, para cubrir el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosa de Consumo, por la modalidad orden de mérito, de conformidad a expresado en el Exordio de la presente Resolución.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. AGR. FOGAR F. ESTELCE /
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 277 /2.021

“POR LA CUAL SE CONCLUYE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN, DISPUESTO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA CUBRIR EL PUESTO DE PROFESIONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA DE LEGUMINOSA DE CONSUMO, DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 235/2020, MODIFICADO POR RESOLUCIÓN IPTA N° 01/2021; SE ADJUDICA LA CATEGORÍA VACANTE Y SE DISPONE LA LISTA DE ELEGIBLES”.

...///

Artículo 2°.- DISPONER, la adjudicación del puesto de trabajo al Ingeniero Agropecuario Juan Ariel Vigo Garay, con cédula de identidad número 3.888.681, Categoría D5C, “Profesional (II)”, del Objeto del Gasto 111, Programa 1: Programa Central, Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 3°.- ASIGNAR, al Ingeniero Agropecuario Juan Ariel Vigo Garay, con C.I.C. N° 3.888.681, a desempeñar sus funciones en el puesto de Profesional Técnico del Programa de Leguminosas de consumo en el IPTA-Capitán Miranda Dpto. de Itapúa.

Artículo 4°.- ESTABLECER, que forman parte de la Lista de Elegibles, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 20° del Decreto N° 3.857/2015, las personas que a continuación se citan:

Item	Nro. Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Total de Puntos
1.	5.325.794	AMADO GARAY LÓPEZ	67
2.	4.824.947	CIRILO MARTÍN RUÍZ DÍAZ JARA	67
3.	4.906.356	GUIDO SIMÓN VILLALBA MARTÍNEZ	62

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES CORIA
David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gra



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente